

CIRCULAR DGH-012-2013

A: Personas Individuales o Jurídicas titulares de Licencias de Plantas y Terminales de Almacenamiento,
Estaciones de Servicio,
Depósitos,
Transportistas de petróleo y productos petroleros

De: Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas/Director General de Hidrocarburos

Asunto: **Nuevo proceso para la Emisión de Autorizaciones de Transporte.**

Fecha: 09 de octubre de 2013

La Dirección General de Hidrocarburos informa, que a partir del día 04 de noviembre del 2013, se estará emitiendo las Licencias de Transporte, mediante un nuevo proceso y bajo un nuevo formato.

1. La emisión de Licencias se realizará por medio de una ventanilla especial, la cual estará ubicada en el 5to nivel, Departamento de Ingeniería y Operaciones.
2. El trámite de Licencia se hará de la siguiente manera:
 - Presentar solicitud y adjuntar los documentos necesarios para el trámite.
 - Se verifica los documentos y si cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto Número 109-97 y su reglamento Acuerdo Gubernativo Número 522-99; se extenderá la Licencia de Transporte, el mismo día que la solicite.
 - El encargado de ventanilla notifica en el mismo momento al solicitante.
3. El documento que se entregará sustituirá la resolución y el título que se emite actualmente.
4. Se les informa que partir de la fecha mencionada ya no se estarán emitiendo permisos provisionales.

Por lo antes mencionado, se les solicita atender cuidadosamente lo expuesto en la presente.

Atentamente,




*Adjunto encontrara formato nuevo de licencia de transporte